

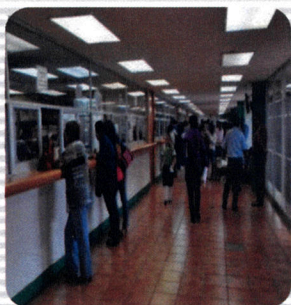
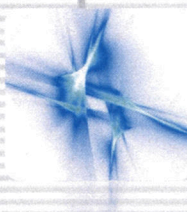


SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

TÉRMINO DE REFERENCIA TdR

**Para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina
Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Ramo General 33
Ejercicio 2017**



Abril 2018

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO**



VERACRUZ
Gobierno del Estado





SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Término de Referencia (TdR)
**Para la Evaluación Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para la Nómina
Educativa y Gasto Operativo (FONE)**
Ramo General 33
Programa Anual de Evaluación 2018

TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR)

Para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo
de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto
Operativo (FONE)
Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2017

Abril de 2018



Índice	Pág.
Directorio de Funcionarios	
Glosario	1
Antecedentes	5
1.- Presentación	7
2.- Proceso General de la Evaluación	9
2.1.- Diagrama de Flujo	9
2.2.- Productos y actividades	10
3.- Objetivos de la Evaluación	11
3.1.- General	11
3.2.- Específicos	11
4.- Metodología	12
5.- Alcance de la Evaluación	14
6.- Plazos y condiciones de los entregables	14
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	18
• Anexo 1. "Destino de las Aportaciones en el Estado"	39
○ Tabla 1. Presupuesto del fondo 2017 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).	40
○ Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por nivel educativo, en la cual se debe desagregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.	41
○ Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por nivel educativo.	41
○ Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.	42
• Anexo 2. "Concurrencia de Recursos"	43
• Anexo 3. "Procesos en la Gestión del Fondo"	44
• Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y Gestión del Fondo"	46
• Anexo 5. "Conclusiones del Fondo"	47
• Anexo 6. "Programas Financiados con Recursos del Fondo"	48
• Anexo 7. "Normatividad aplicable al Fondo"	49
• Anexo 8. Cuestionario para Entrevista a Profundidad	50



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Término de Referencia (TdR)
**Para la Evaluación Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para la Nómina
Educativa y Gasto Operativo (FONE)**
Ramo General 33
Programa Anual de Evaluación 2018

Directorio de Funcionarios

❖ Secretaría de Finanzas y Planeación

Dr. Guillermo Moreno Chazzarini
Secretario de Finanzas y Planeación

M.A. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación
Coordinador de la Evaluación

**Dirección General de Financiamiento y
Seguimiento de Programas de Desarrollo**

M.G.C. Mario Alfredo Báez Hernández
**Subdirector de Seguimiento de
Programas de Desarrollo**

Mtra. Julissa Jiménez Rivera
**Figura Validadora de la Evaluación del
Fondo para la Nómina Educativa y
Gasto Operativo (FONE)**



Glosario

ANÁLISIS DE GABINETE

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

APORTACIONES FEDERALES

Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

BUENAS PRÁCTICAS

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CGE

Contraloría General del Estado.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEVER

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz-Llave.

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUELLOS DE BOTELLA

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

DEPENDENCIA CENTRALIZADAS

Las Secretarías del Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.

DIAGNÓSTICO

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

DSP

Dictamen de Suficiencia Presupuestal.

EJECUTORAS

Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.

ENTIDADES PARAESTATALES

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.



EVALUACIÓN

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y
RESULTADOS**

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

**EVALUACIÓN DE
IMPACTO**

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

**EVALUACIÓN DE
PROCESOS**

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

**EVALUACIÓN
ESTRATÉGICA**

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

**EVALUACIÓN DE
INDICADORES**

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FISE

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FODA

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FOTRADIS

Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

HALLAZGOS

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos



**INDICADORES DE
RESULTADOS**

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

ITI

Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGE

Ley General de Educación.

LGTAIP

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LINEAMIENTOS

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MIR

Matriz de Indicadores de Resultados.

MML

Metodología de Marco Lógico.

ORFIS

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PAEF

Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.

PASH

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PVD

Plan Veracruzano de Desarrollo 2017-2018.

RAMOS GENERALES

Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.



RECOMENDACIONES

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

**RECURSOS
FEDERALES
TRANSFERIDOS**

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios

RFP

Recaudación Federal Participable.

SED

Sistema de Evaluación de Desempeño.

SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEP

Secretaría de Educación Pública.

SEV

Secretaría de Educación de Veracruz.

SFU

Sistema de Formato Único.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR

Términos de Referencia.

TRABAJO DE GABINETE

Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

UCE

Unidad Coordinadora de la Evaluación.

UED

Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIDAD COORDINADORA
DE LA EVALUACIÓN**

Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y específicamente la Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo, encargada de coordinar la colaboración Institucional y Evaluación del fondo.



Antecedentes

En 1997 se adicionó el Capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). El **FONE** está a cargo de la **Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)**.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal."

La base Normativa que regula la Evaluación de Fondos Federales: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85, 107 y 110, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los Títulos Tercero, Capítulo I y VII; Título Cuarto, Capítulo I y III, Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a la Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

En el caso de la normatividad Estatal, la evaluación de fondos federales se encuentra contemplada en el Artículo 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como; Artículo 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 289 Bis del



Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 17, 18, 19 fracción I, inciso e), 20 Capítulo IX y 28 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 14 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número Extraordinario 508 de fecha 21 de diciembre del año 2016.

Y de conformidad con las atribuciones de la SEFIPLAN contenidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Subsecretaría de Planeación, se realiza la presente Evaluación como Unidad Coordinadora (UCE) contando con la colaboración de la Instancia Técnica Independiente (ITI) como evaluador externo, para lo cual se diseña y ejecuta la "Evaluación Específica de Desempeño del FONE", a la SEV, en apego al presente Término de Referencia (TdR) a los recursos del Ejercicio Fiscal 2017.

En materia de Evaluación de Fondos Federales se ha contado con los siguientes TdR's derivados de los Programas Anuales de Evaluación 2014-2018:



Figura 1.- Línea del tiempo de TdR's. Elaboración Propia.



1. Presentación

Normado en el Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y numeral 3 del Capítulo V del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, que disponen la elaboración de TdR's para cada Evaluación que se programa realizar conforme a las características particulares de cada evaluación, la SEFIPLAN pone a disposición de las Ejecutoras el TdR con los parámetros de cómo se desarrollará la evaluación en la que intervienen y del cual en total apego la ITI deberá realizar la evaluación de los recursos federales.

En materia Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emitieron el 31 de enero de 2018 mediante los oficios No. 419-A-18-0072 y No. VQZ.SE.016/18, el "Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018", el cual en su anexo **3b: Evaluaciones Estratégicas a realizarse a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito Estatal, cuya Instancia de Coordinación es la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED)**, solo contempla realizar una Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Veracruz, por lo que en materia Estatal la SEFIPLAN con la colaboración de la ITI realizarán la Evaluación Específica de Desempeño a 7 Fondos Federales del Ramo General 33 (FASSA, FONE, FAETA, FISE, FAFEF, FAM y FASP) y 1 Evaluación de Procesos al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) que pertenece al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

La Evaluación Específica de Desempeño está definida en el Capítulo I. De los tipos de Evaluación, numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que señala como "Evaluación Específica, aquellas evaluaciones no comprendidas en el Lineamiento y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o campo" y en el Capítulo VI. De los tipos de Evaluación, Artículo 19 inciso e) de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que define como "Evaluación Específica", aquellas evaluaciones que no están comprendidas en los Lineamientos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), viene trabajando desde años anteriores en una propuesta de TdR's específicos por grupo de Fondos. En la Semana de la Evaluación en México efectuada en 2015, se comprometieron para 2016 publicar el Modelo de TdR's para la Evaluación de los



Fondos: FONE, FASSA y FAETA, pilotear los Fondos FAFEF y FORTAMUN, analizar el destino y contribución del FASP y hacer una Ficha de Desempeño del FAM y FAIS.

En octubre de 2016, se presentaron los Modelos de TdR's para la Evaluación del Desempeño de los Fondos FONE, FASSA y FAETA, los cuales adecuó la SEFIPLAN para su Evaluación 2017, con los comentarios emitidos por CONEVAL y SHCP y en la presente Evaluación se han modificado de conformidad a la experiencia adquirida en su aplicación.

Mientras no se cuente con los TdR's de los cinco Fondos Federales restantes que emite el CONEVAL, se diseñará un Modelo de TdR's, que permita analizar el desempeño de las Aportaciones transferidas al Estado de Veracruz de los Fondos FASP, FAFEF, FISE y FAM tal como se realizó para el ejercicio de evaluación 2017.

Con respecto al FOTRADIS, se adecuará el TdR de la Evaluación de Procesos utilizado en 2016, realizándole los ajustes necesarios para cumplir con los objetivos de la evaluación.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, se presenta el **Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).**



2. Proceso General de la Evaluación

2.1. Diagrama de Flujo

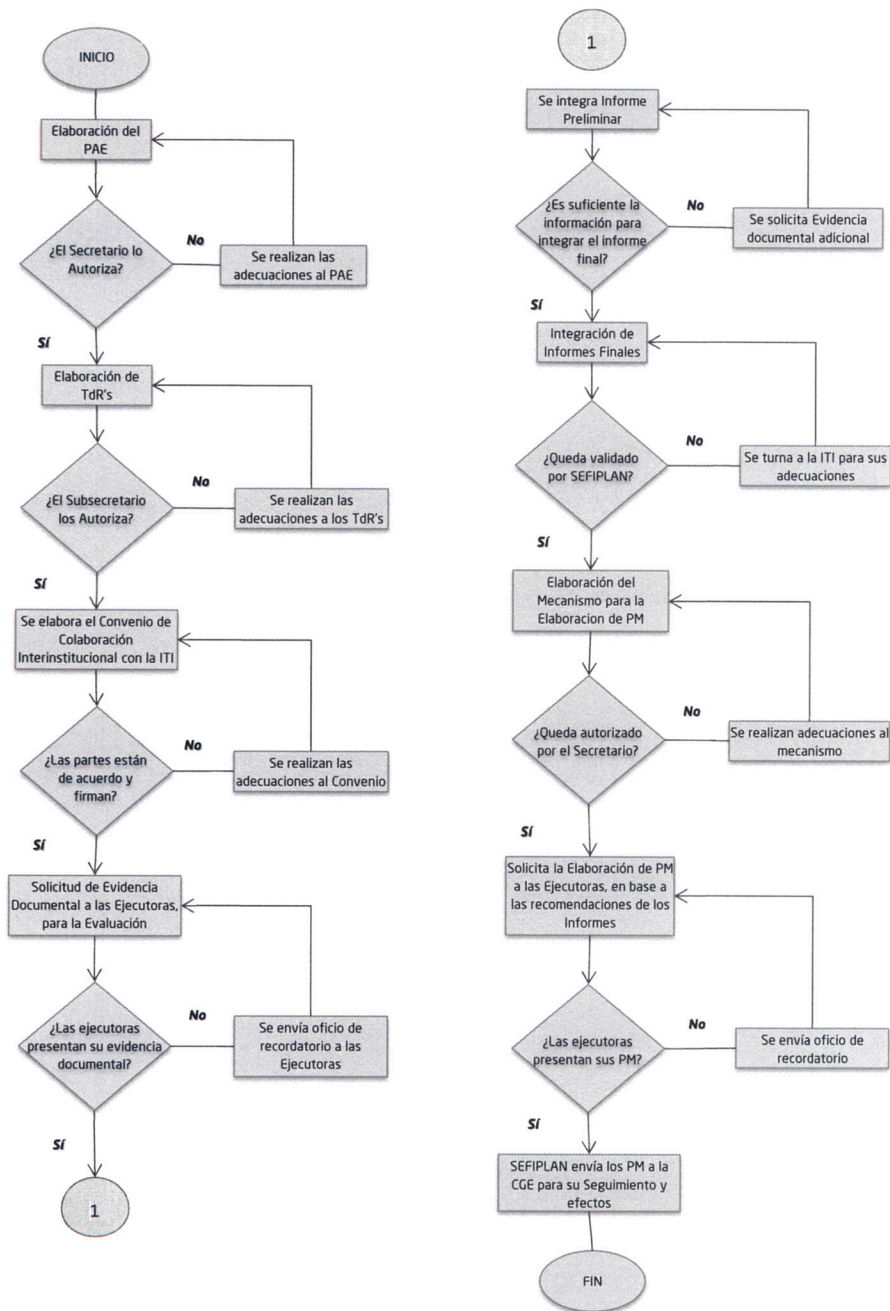


Figura 2. Diagrama de flujo del Proceso General de la Evaluación. Elaboración propia.

[Handwritten signature]



2.2. Productos y actividades

Del resultado de los trabajos de la SEFIPLAN, Ejecutoras, ITI y Contraloría General del Estado (CGE), se obtienen y realizan 10 documentos y 13 actividades principales del Proceso General de Evaluación enunciadas a continuación:

DOCUMENTOS ELABORADOS (Productos entregables)		ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR
1.-Programa Anual de Evaluación (PAE)		1.-Periodo de capacitaciones a evaluadores y reuniones de trabajo con la ITI
2.-Términos de Referencia (TdR's)		2.-Sesiones del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales
3.-Convenio de Colaboración Interinstitucional		3.-Integración de la evidencia documental
4.-Informes Preliminares		4.-Entrevistas a profundidad
5.-Informes Finales		5.-Integración de evidencia documental adicional
6.-Mecanismo para la implementación y seguimiento de Proyectos de Mejora		6.-Validación de Evaluaciones
7.-Formatos para la Difusión CONAC		7.-Difusión y publicación de todos los Productos entregables y de los Proyectos de Mejora y Posición Institucional
8.-Reporte de Resultados para la Legislatura		8.-Envío de Informes Finales a la SHCP y CONEVAL
9.-Informe Anual de Resultados de Evaluación		9.-Integración de Proyectos de Mejora
10.-Memoria Documental		10.-Revisión de Proyectos de Mejora
		11.-Integración de los documentos de Posición Institucional
		13.-Verificación de carga de Evaluaciones en SFU

Tabla 1. Esquema de productos y actividades del Proceso General de Evaluación. Elaboración propia.

Los resultados del Proceso General de Evaluación, son reportados a diversos entes fiscalizadores que solicitan evidencia de los documentos elaborados y del cumplimiento de las actividades realizadas a través de Auditorías practicadas a la SEFIPLAN y a las Ejecutoras mismas, además CONEVAL en su Evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) también hace uso de ellos, por lo que el cumplimiento en tiempo y forma y la calidad de la información de la SEFIPLAN, Ejecutoras, ITI y CGE es de suma importancia.



3. Objetivos de la Evaluación

3.1. General

Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2017 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior.

3.2. Específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en el Estado.
- Valorar los presentes resultados con los del ejercicio inmediato anterior, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.



4. Metodología

Para lograr cumplir con los objetivos; general y específicos del TdR, el evaluador deberá utilizar un **enfoque mixto** para la Evaluación del Fondo; es decir, se llevarán a cabo tres tipos de valoración: cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.

La valoración cualitativa nominal, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.

La valoración cuantitativa, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, con la finalidad de presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

Para cumplir con el objetivo de la Evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en la Entidad Veracruzana a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación, para este caso es la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación, quien la turnará a la ITI.

La revisión documental se complementará con Entrevistas a Profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del Fondo. La cantidad de entrevistas y el número de visitas dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada por la ejecutora.

Derivado del análisis de la información y entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de Evaluación descrito en el **Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y los demás Anexos del presente TdR**, para poder integrar el Informe Preliminar e Informe Final de la Evaluación.



Se deberá considerar la realización de reuniones durante el proceso de evaluación entre la ITI y la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN en su carácter de coordinador de la Evaluación y las Ejecutoras responsables de la gestión del Fondo, que para la presente Evaluación sea a través de la operación del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER que sesionará de conformidad a lo señalado en el PAE 2018.

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
De Instalación	Abril	Instalación del Subcomité
1ra Sesión ordinaria	Abril	Presentación del PAE y TdR's
2da Sesión Ordinaria	Junio	Presentación de Informes Preliminares
3ra Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación de Informes Finales y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora

Tabla 2. Calendario 2018 de Sesiones del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER.

La Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete y de campo:

Análisis de Gabinete

Con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), el grupo evaluador deberá analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucren el acopio, la organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de páginas oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, para poder efectuar la Evaluación Específica de Desempeño, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de emitir los Informes Ejecutivos e Informes Finales de la Evaluación de Desempeño, es importante señalar que esta actividad es enunciativa más no limitativa.

Trabajo de Campo

El grupo evaluador deberá de realizar visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales, para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad con personal operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración,



Planeación, Evaluación y Presupuesto, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal es aplicar un cuestionario que refuerza la información del Análisis de Gabinete, se recomienda que el grupo esté conformado con un mínimo de tres integrantes por parte ITI y por parte de las Ejecutoras el mayor número posible de funcionarios que intervengan en el manejo del Fondo, durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante la evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2018 que da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación. La encuesta es un instrumento de medición que esta anexa al presente TdR, la cual será requisitada por las Ejecutoras y firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los Informes Finales y se les anexe.

5. Alcance de la Evaluación

A través del Análisis de Gabinete de la información documentada y complementada con el Trabajo de Campo se identificarán las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Veracruzana durante el ejercicio Fiscal 2017 con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del Fondo, para poder comparar los resultados con los del Ejercicio Fiscal 2016.

6. Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2018, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/#>, al presente TdR y además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN y la ITI.

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Preliminar a más tardar el **30 de junio** del presente año, para revisión y comentarios de los validadores. En el caso de que la información sea insuficiente, la SEFIPLAN realizará la solicitud de información adicional a las Ejecutoras para remitirla a la ITI para concluir el Informe.

El Informe Preliminar, debe contener lo siguiente:

1. Introducción
2. Características del Fondo
3. Resumen Ejecutivo Preliminar
 - 3.1 Contribución y Destino
 - 3.2 Gestión
 - 3.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas
 - 3.4 Orientación y Medición de Resultados



4. Conclusiones preliminares
5. Anexos

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final a más tardar el **17 de agosto** del presente año, para su validación considerando que esté apegado al TdR y poder estar en condiciones de ser autorizado para su publicación a más tardar el **31 de agosto del mismo año**.

El Informe Final de la Evaluación de Desempeño debe contener los siguientes elementos:

Índice

Directorio

Resumen Ejecutivo

Informe Final

1. Introducción
2. Glosario de Términos
3. Características del Fondo
4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada
5. Resultados Generales
 - 5.1. Contribución y Destino
 - 5.2. Gestión
 - 5.3. Generación de Información y Rendición de Cuentas
 - 5.4. Orientación y Medición de Resultados

6. Conclusiones y Recomendaciones

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). (Llenado por el Evaluado)

Formatos de Anexos

- Anexo 1. "Destino de las aportaciones en el Estado". **(Llenado por el Evaluado). Requisar:**
 - **Tabla 1.** Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
 - **Tabla 2.** Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por nivel educativo, en la cual se debe desagregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.
 - **Tabla 3.** Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado del presupuesto ejercido por nivel educativo.



- **Tabla 4.** Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.
- Anexo 2. "Concurrencia de recursos" **(Llenado por el Evaluado)**
- Anexo 3. "Procesos en la gestión del Fondo". **(Llenado por el Evaluado)**
- Anexo 4. "Resultado de los Indicadores Estratégicos y Gestión del Fondo". **(Llenado por el Evaluado)**
- Anexo 5. "Conclusiones del Fondo". **(Llenado por el Evaluador)**
- Anexo 6. "Programas Financiados con recursos del Fondo". **(Llenado por el Evaluado)**
- Anexo 7. "Normatividad aplicable al Fondo". **(Llenado por el Evaluado)**
- Anexo 8. Cuestionario para la Entrevista a Profundidad. **(Llenado por el Evaluador-Evaluado)**
- Anexo 9. Experiencia de la Evaluación del FONE 2018. **(Realizado por Evaluador-Validador)**

SEFIPLAN una vez firmados los Informes Finales validados, los entregará en formato pdf a las Ejecutoras de los Fondos Federales, a más tardar el **último día hábil del mes de agosto**.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 79 de la LGCG y el Capítulo IX de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, **la SEFIPLAN y la Ejecutora deberán difundir a través de sus páginas de Internet los Informes de las Evaluaciones.**

La SEFIPLAN, elaborará y publicará de conformidad a la "Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas" del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitido por la SHCP, el Anexo I Formato para la Difusión de los resultados de las Evaluaciones del ejercicio para cada **Evaluación, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de la Evaluación y los publicará en su Portal de Internet** disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/> Fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

La SEFIPLAN, elaborará, presentará y publicará la **Memoria Documental del PAE 2018**, en el proceso de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal 2017-2018, aunado a lo anterior y de conformidad con los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales se da a la tarea de preparar



Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales, elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

La Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, solicitará que las Ejecutoras **seleccionadas e informadas mediante oficio, incorporen en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mediante Sistema de Formato Único (SFU) los Informes Finales e Informes Ejecutivos** de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar **la primera quincena de octubre**, fecha en que permanece abierto el sistema. **Las Ejecutoras notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la carga en SFU de su Informe Ejecutivo e Informe Final.**

Las Ejecutoras deberán elaborar un documento de Posición Institucional (PI) de conformidad con los Mecanismos para los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, que deberá ser turnada a más tardar la **tercera semana de octubre del presente año. La Ejecutora así como la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.**



Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

I. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación se divide en 7 apartados y 17 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

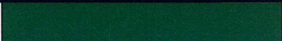
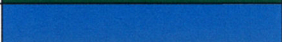
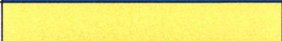
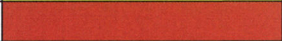
No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del Fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
TOTAL		17	17

I.1. Semáforo

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño de conformidad con la siguiente tabla:

El evaluador asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá a la siguiente Semaforización:

Tabla 3. Semaforización

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de **criterios** y el establecimiento de **parámetros** en el mismo cuestionario diagnóstico.



El evaluador deberá elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color. Toda respuesta deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico.

Cuando el evaluador no cuente con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de **color rojo**

II. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS

Los apartados del dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea **"Sí"**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

II.1. Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse de manera enunciativa más no limitativa e incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta;
- La respuesta binaria (**"Sí o No"**);
- Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea **"Sí"**, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- El análisis que justifique la respuesta;
- Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

II.2. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**"Sí" o "No"**), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (**"Sí" o "No"**). Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**, se procede asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.



Para el total de las preguntas, el TdR incluye los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en Anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Algunas preguntas requieren llenar Anexos en formatos establecidos. Los Anexos que se deben incluir son los siguientes:

- **Anexo 1 "Destino de las aportaciones en el Estado"**

- **Tabla 1.** Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
- **Tabla 2.** Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por nivel educativo, en la cual se debe desagregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.
- **Tabla 3.** Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por nivel educativo.
- **Tabla 4.** Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

- **Anexo 2 "Concurrencia de recursos"**

- **Anexo 3 "Procesos en la Gestión del Fondo"**

- **Anexo 4 "Resultados de los Indicadores estratégicos y de Gestión del Fondo"**

- **Anexo 5 "Conclusiones del Fondo"**

- **Anexo 6 "Programas Financiados con Recursos del Fondo"**

- **Anexo 7 "Normatividad aplicable al Fondo"**

III. EVALUACIÓN

III.1 Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por la Ejecutora responsable de la gestión del Fondo en el Estado, se debe realizar una descripción del Fondo, la cual contenga los siguientes aspectos:

1. Descripción de los objetivos del Fondo de acuerdo con la LCF, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y las leyes Federales y Estatales relacionadas, por ejemplo la Ley General de Educación (LGE). La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR Federal y su consistencia con los objetivos establecidos en LCF. Asimismo, se deben



identificar los cambios sustantivos derivados de la reforma al FONE, y valorar como estos han afectado la operación del fondo en el Estado. Se entenderá por cambios sustantivos las modificaciones a los objetivos, criterios de distribución u otros que modifiquen la asignación y el ejercicio del fondo en el Estado.

2. Descripción de los Servicios de Educación Básica y Normal, en la que se definan las atribuciones que tiene el Estado en la prestación de dichos servicios con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre el Estado y la Federación.
3. Caracterización de los Servicios de Educación Básica y Normal en el Estado, en el que se incluya información de al menos las siguientes variables: número de planteles, alumnos y docentes por nivel educativo (por tipo de plaza y niveles válidos), desagregando los alumnos y docentes por sexo, así como características de los planteles en el Estado, entre otras variables que puedan ser de interés. El tipo de plaza y los niveles válidos del personal se deben considerar de acuerdo con los catálogos del Anexo III del Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.
4. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, y del presupuesto asignado a el Estado en el ejercicio Fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto Nacional del Fondo.
5. Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado, que al menos considere la administración actual y la anterior.

III.2 Contribución y Destino

1. La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal, y tiene las siguientes características:

- 1. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.**
- 2. Se cuantifican las necesidades.**
- 3. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.**
- 4. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**
- 5. Se integra la información en un solo documento.**



Si la Ejecutora no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la Ejecutora se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura por nivel educativo. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación del sector educativo.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4, 5 y con la caracterización de los servicios de educación básica y normal en el Estado, de la sección de Características del Fondo.

2. La Ejecutora cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia y tienen las siguientes características:

- 1. Son del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
- 3. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
- 4. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**



Si la Ejecutora no cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios educativos en la Dependencia, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales se solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.

3. La Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- 1. Capítulo del gasto**
- 2. Niveles educativos**
- 3. Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable**
- 4. Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable**
- 5. Distribución geográfica al interior de la ejecutora**



Si en la Ejecutora no está documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, respuesta es **"No"**.

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las Aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías.

Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se debe explicar las causas de esto. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en la **(Tabla 1 del Anexo 1)**.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 12.

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las Aportaciones?

No procede valoración cuantitativa.



4.1. En la respuesta se debe presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del Fondo en el Estado en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se deben identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el Estado.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1 2, 3 y 5.

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la Entidad para que la Ejecutora dé cumplimiento a sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- 1. Recursos federales provenientes de Fondos o Programas Federales, y Convenios de descentralización.**
- 2. Recursos estatales.**
- 3. Otros recursos.**

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto (1000, 2000 y 3000), y calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta la Ejecutora para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación se debe valorar la contribución del Fondo en el Estado. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación que no son atendidas por el Fondo. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **(Anexo 2)**.



5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 4.

III.3 Gestión

6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del Fondo, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del Fondo. En caso de identificar buenas prácticas o **cuellos de botella** estas deben señalarse. La información se debe integrar en el **(Anexo 3)**.

Dentro de los procesos claves se deben considerar el proceso de conciliación de plazas, determinación de conceptos y montos de remuneraciones correspondientes, el registro de movimientos de personal, la validación y aprobación de plazas, entre otros.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

7. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

1. **Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los Estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.**
2. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
3. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
4. **Son conocidos por las áreas responsables.**



Si la Ejecutora no cuenta con mecanismos documentados para la validación de las plazas o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe indicar si existe coordinación entre la SEV y las dependencias responsables de la validación de las nóminas en el Estado, en términos del intercambio, registró y validación de la información, así como asistencia sobre el uso de los sistemas, como el Sistema de Información y Gestión Educativa, sistema de administración de nómina, entre otros.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas informáticos y documentos institucionales.

7.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

8. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

1. **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
2. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
3. **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**



4. ***Son conocidos por las áreas responsables.***

Si la Ejecutora no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas

8.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta el pago de nóminas en el Estado.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6, 10 y 11.

9. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gasto de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**



- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- 3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- 4. Son conocidos por las áreas responsables.**

Si la Ejecutora no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la Ejecutora se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tiene tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales, donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 10 y 11.

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Ejecutora?



No procede valoración cuantitativa.

10.1. En la respuesta se deben mencionar los retos por nivel educativo en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de la ejecutora responsable.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de la ejecutora responsable.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7, 8 y 9.

III.4 Generación de Información y Rendición de Cuentas

11. La Ejecutora recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal, sobre los siguientes rubros:

- 1. Información estadística de alumnos.**
- 2. Información estadística de docentes.**
- 3. Información estadística sobre infraestructura educativa.**
- 4. Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.**

Si la Ejecutora no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la Ejecutora se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	La Ejecutora recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La Ejecutora recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La Ejecutora recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La Ejecutora recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

11.1. En la respuesta se deben indicar la información que se recolecta, los instrumentos usados y la frecuencia. En la información de alumnos y docentes se debe identificar si se encuentra desagregada por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. La estadística educativa se refiere al conjunto de datos de todos los niveles y servicios educativos que se captan a inicio y fin de curso de cada ciclo escolar, la cual tiene como unidad de observación a la escuela por lo que, a diferencia de la información registral o censal, no capta los datos individualizados de maestros y alumnos.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, formato 911 (cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar), informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos y sistemas relacionados con la administración y Gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9 y 17.

12. La Ejecutora reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones con las siguientes características:

- 1. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**
- 2. Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
- 3. Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**



- 4. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
- 5. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

Si la Ejecutora no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que se reporta tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que se reporta tiene tres de las características establecidas.
3	La información que se reporta tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que se reporta tiene todas las características establecidas.

12.1. En la respuesta se deben señalar la información reportada para monitorear el desempeño, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en el Estado y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SFU aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la Entidad.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y



componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente.

Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP, que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/4guia_indicadores_evaluaciones.pdf

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SFU, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 6, 13, 14 y 15.

13. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- 1. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**
- 2. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**
- 3. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- 4. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Si no se cuenta con documentos de transparencia y rendición de cuentas documentados o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.

13.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente al Estado. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de la Ejecutora responsable del fondo en el Estado.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el Estado.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 12, 14 y 15.

III.5 Orientación y Medición de Resultados

14. ¿Cómo documenta la Ejecutora los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

- 1. Indicadores de la MIR Federal**
- 2. Indicadores estatales**
- 3. Evaluaciones**
- 4. Informes sobre la calidad de los Servicios de Educación Básica y Normal en el Estado.**



No procede valoración cuantitativa.

14.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 13, 15, 16 y 17.

15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR Federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (del 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y existe indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

15.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR Federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en el Estado. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en



el Estado. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el **anexo 4**.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de la Ejecutora.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 1, 2, 13 y 14.

16. En caso de que la Ejecutora cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además se debe cómo se han atendido las recomendaciones.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 14.

17. La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- 1. Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.**
- 2. Los instrumentos son rigurosos.**
- 3. Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- 4. Los resultados que arrojan son representativos.**



Si la Ejecutora no cuenta con instrumentos para medir la calidad de la educación o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

17.1. En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos. Las dimensiones e indicadores mencionados derivan del Sistema de Indicadores para apoyar la evaluación de la calidad de la educación desarrollado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). En la Ley del instituto se define la calidad como la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia. De acuerdo con el INEE, la suficiencia se refiere a la satisfacción de las necesidades de los centros educativos en cuanto a recursos humanos, físicos y materiales, en tanto que la eficiencia se refiere al óptimo uso de los recursos.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de la Ejecutora responsable o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la evaluación de la calidad de educación de la entidad.

17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 14.



Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y desempeño del Fondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del Fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular del Estado con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.

Asimismo, se deben identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones por sección temática y de desempeño general por Fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento por Fondo en la Entidad. Éstas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. La información se debe integrar en el **Anexo 5**.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Fondo en el Estado.



Anexo 1. "Destino de las aportaciones en la Ejecutora"

Para llenar el Anexo 1 se debe:

- i) **Llenar la Tabla 1.** Presupuesto del FONE en 2017 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
- ii) **Llenar la Tabla 2.** Presupuesto del FONE en 2017 por unidades administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.
- iii) **Llenar la Tabla 3.** Presupuesto ejercido del FONE en 2017 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por niveles educativo.
- iv) **Llenar la Tabla 4.** Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.



Tabla 1. Presupuesto del FONE en 2017 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400 SEGURIDAD SOCIAL				
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600 PREVISIONES				
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	SUBTOTAL CAPITULO 1000				
2000: Materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
	SUBTOTAL CAPITULO 2000				
3000: Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS				
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800 SERVICIOS OFICIALES				
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES				
	SUBTOTAL CAPITULO 3000				
	TOTAL				



Tabla 2. Presupuesto del FONE en 2017 por unidades administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.

Unidades Administrativas	Tipo de personal	Presupuesto
Preescolar	CENDI	
	General	
	Indígena	
	Comunitario	
	Subtotal Preescolar (a)	
Primaria	General	
	Indígena	
	Comunitaria	
	Subtotal Primaria (b)	
Secundaria	General	
	Técnica	
	Telesecundaria	
	Comunitaria	
	Para trabajadores	
	Subtotal Secundaria (c)	
Normal	Subtotal Normal (d)	
Total (a+b+c+d)		

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONE en 2017 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por niveles educativo.

Municipio	Nivel Educativo				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Total					



Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza*

Niveles validos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	
*Se debe incluir todos los niveles válidos según el Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.			



Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la Ejecutora"

El Anexo 2 se debe:

- Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, Fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.
- Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido, se debe agregar el número de columnas necesarias por capítulo de gasto y sumar el total.
- Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del Fondo y su contribución en la prestación de los servicios de básica y normal en el Estado.

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (1000+2000+3000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000		
Federal	FONE					
	Subtotal Federal (a)					
Estatad						
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos						
	Subtotal Otros recursos (c)					
Total (a + b + c)						

[Handwritten signature]



Anexo 3. "Procesos en la Gestión del Fondo en la Ejecutora"

Para llenar el Anexo 3 se debe:

- i) Diseñar el diagrama de los procesos². En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada³.
- ii) Llenar la Tabla en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan así como una valoración general en las que se valore si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

"Modelo General de Procesos"



Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

² El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada el Estado, este es una referencia, es decir, se debe ajustar al Estado, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.

³ Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf



Elementos mínimos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.



Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"

Para llenar el Anexo 4 se debe:

- i) En el caso de los Indicadores Federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR Federal y llenar todos los campos solicitados.
- ii) En el caso de los Indicadores Estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del Fondo en el Estado y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a la (s) ejecutora(s) responsable(s) que le dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											

***Se pueden presentar todos los indicadores que se manejen a nivel Federal, Estatal e Institucional.**



Anexo 5. "Conclusiones del Fondo"

Para llenado del Anexo 5 se debe:

- Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y describir las fortalezas y oportunidades, y debilidades y amenazas identificadas.
- Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y señalar las recomendaciones e identificar a los actores involucrados en su solución.
- Para cada una de las secciones temáticas se debe realizar una valoración, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida en las preguntas binarias de cada sección.
- Para el fondo en el Estado se debe realizar una valoración general, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida de las secciones.

Sección de la evaluación	FODA				Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas			
Contribución y destino							
Gestión							
Generación de Información y rendición de cuentas							
Orientación y medición de resultados							
Orientación y medición de resultados							
FONDO							



Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
Nombre del programa	Nombre del Proyecto, Obra o acción (según aplique)	Urbanización, Salud, Asistencia Social, Educación, etc.	Equipamiento, construcción, rehabilitación, atención, etc.	Acceso a Servicios, de que tipo

X Q 7



Anexo 7. Normatividad aplicable al Fondo

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Normatividad del Estado de Veracruz		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Acuerdos entre la Federación y el Gobierno del Estado		
Acuerdos y Convenios	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.



Anexo 8. Cuestionario para Entrevista a profundidad.

Pregunta	Respuesta	Soporte Archivo electrónico (PDF, Word, Excel, Otro) Enlace electrónico
¿Cuenta actualmente en su Portal de Internet con un sitio donde estén publicados todos los productos derivados de las Evaluaciones a Fondos Federales que se le han practicado como lo señala la normatividad? <u>De ser positiva la respuesta proporcione la dirección electrónica.</u>		
¿De los indicadores de la MIR 2017, cuál fue el cumplimiento de las metas establecidas en SFU? <u>Especificar y proporcionar evidencia. En caso de no haber alcanzado las metas mencione la justificación.</u>		
¿Qué situación guardó la transferencia de recursos federales en 2017 y cuál fue el destino principal de su aplicación, con respecto a la de 2016? <u>Especificar y presentar evidencia.</u>		
¿De las recomendaciones de la Evaluación del año anterior, elaboró sus Proyectos de Mejora? <u>De ser positiva la respuesta especificar y presentar evidencia.</u>		
¿Implementó o ayudó en algo los Proyectos de Mejora de la Evaluación anterior en materia de mejora de gestión del Fondo, resultados y rendición de cuentas? <u>Especifique detalladamente y proporcione evidencia.</u>		
¿El personal operativo se ha capacitado o actualizado para el manejo y operación del Fondo, de acuerdo con su objetivo? <u>De ser positiva la respuesta presente la evidencia correspondiente.</u>		
¿Existe un procedimiento implementado de operación de los recursos del Fondo? <u>De ser positiva la respuesta, presentar el procedimiento.</u>		
¿Existe vinculación entre la Planeación, Presupuestación y Ejecución de los recursos? <u>Especifique.</u>		
¿Realizan alguna Evaluación adicional a la que coordina SEFIPLAN anualmente? <u>De ser positiva la respuesta presentar las Evaluaciones.</u>		
¿Qué aspectos son tomados en cuenta para definir el destino de los recursos del Fondo? <u>Especifique y presente evidencia.</u>		

X 27



Pregunta	Respuesta	Soporte Archivo electrónico (PDF, Word, Excel, Otro) Enlace electrónico
¿Los Informes, Reportes y Estados Financieros donde se reflejan los recursos del Fondo, están disponibles a la ciudadanía? <u>De ser positiva la respuesta mostrar evidencia.</u>		
¿Las MIR y los indicadores estatales (Programa Presupuestario, indicadores Institucionales y Operativos) así como sus avances en el cumplimiento de las metas están disponibles a la ciudadanía? <u>De ser positiva la respuesta mostrar evidencia.</u>		
¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros Programas o Acciones (Federales, Estatales o Municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo? <u>Señale cuales.</u>		
¿Tiene coordinación Interinstitucional con algunas otras Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos e Iniciativa Privada? <u>De ser positiva la respuesta especifique con cuales y de qué tipo es la Coordinación.</u>		
¿Si la ciudadanía quiere consultar el uso de los recursos del Fondo o acceder a algún beneficio del Fondo, cual es el medio que puede utilizar? <u>De ser positiva la respuesta especifique el medio y muestre evidencia.</u>		
¿Si la ciudadanía tiene alguna queja, sugerencia o felicitación sobre el destino de los recursos o de los trámites o servicios recibidos, que medio puede utilizar? <u>De ser positiva la respuesta especifique el medio y muestre evidencia.</u>		
¿Tiene identificada a la Población beneficiada con los recursos del Fondo y ésta es acorde al Objetivo del Fondo? <u>De ser positiva la respuesta especifique y presente evidencia.</u>		
¿Cuenta con algún sistema informático para identificar a la Población beneficiada acorde con el Objetivo del Fondo? ¿Esta disponible a la ciudadanía? <u>De ser positiva la respuesta, especifique si es de libre disposición y presente evidencia.</u>		
¿Cuáles son los mecanismos que tiene establecidos en materia de rendición de cuentas? <u>Especifique y presente evidencia.</u>		



Pregunta	Respuesta	Soporte Archivo electrónico (PDF, Word, Excel, Otro) Enlace electrónico
¿Los recursos del Fondo fueron auditados en 2017? <u>De ser positiva la respuesta mencione qué Entes Fiscalizadores practicaron las Auditorías y qué medidas se tomaron derivadas de los resultados.</u>		
¿Cuenta con un proceso implementado de Control Interno para la aplicación de los recursos del Fondo? <u>De ser positiva la respuesta presentar el proceso.</u>		
¿La ejecutora cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de control interno, administración de riesgo, entre otros? <u>Especifique y muestre evidencia.</u>		
¿Qué aspectos necesitan mejorarse para aprovechar más los recursos federales de este Fondo por parte del Gobierno Estatal? <u>Especifique.</u>		
¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la Ejecutora, sobre la problemática detectada en la operación del Fondo? <u>De ser positiva la respuesta, presente evidencia.</u>		
Mencione las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la operación del Fondo en el Estado. <u>Especifique.</u>		
¿Se miden los resultados obtenidos con los recursos del Fondo? <u>Especifique y presente evidencia.</u>		
¿Se cuenta con un código de ética en la Dependencia y funciona a través de un comité? <u>Especifique y presente evidencia.</u>		
¿Los servidores públicos conocen el código de ética y este se encuentra disponible a la población? <u>Especifique y presente evidencia.</u>		
¿La Ejecutora cuenta con una Unidad de Género y esta participa en las tareas de Planeación, Programación y Presupuestación? <u>Especifique y presente evidencia.</u>		
¿Cómo ha contribuido la Unidad de Género en los bienes y servicios proporcionados a la población, con los recursos del Fondo? <u>Especifique y presente evidencia.</u>		
¿Cuenta la Unidad de Género con un espacio en el portal de internet de la ejecutora? <u>De ser positiva la respuesta proporcione el Link.</u>		

*** Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezca la ITI o se consideren en la reunión de Entrevista a Profundidad.**



El presente Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Autoriza

M.A. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación y Coordinador
de la Evaluación



VERACRUZ

Gobierno del Estado

